



Presentación ante Comisión de Educación Cámara de Diputados

Proyecto de Reforma a la Educación Superior

Santiago, septiembre de 2016

1 Introducción

La Red de Universidades G9 manifiesta su posición respecto del Proyecto de Reforma de la Educación Superior, presentado por el Gobierno al Congreso el pasado 4 de julio. Para ello se considera conveniente iniciar con una breve descripción del aporte que por décadas las instituciones que la conforman han realizado al país, para luego manifestar nuestras observaciones sobre un conjunto de aspectos críticos contenidos en el Proyecto.

2 Las Universidades de la Red G9

2.1 Acerca de las universidades de la Red G9

Las universidades que conforman la Red G9 son parte central y en gran parte fundadoras del sistema de educación superior del país. En este sentido cumplen un indiscutible rol público, a través de toda una trayectoria desarrollando actividades académicas de calidad al servicio de los chilenos.

Todas estas instituciones cuentan con acreditación institucional y, en promedio, esta acreditación alcanza los 5,4 años. En comparación, las universidades estatales que forman parte del CRUCH poseen 4,4 años de acreditación, mientras que las universidades privadas fundadas desde el año 1981 alcanzan los 3,9 años. De las nueve universidades, siete se encuentran acreditadas en el área de investigación (grupo en el que se encuentran solo 22 de las 45 IES acreditadas del país).

Ofrecen al país una gran diversidad de programas de estudios, tanto en pre y postgrado, sustentados en la solidez de cuerpos académicos con alta dedicación y cualificación. Una señal de esto último es que, a nivel país, el 40% de los académicos JCE con grado de doctor se desempeña en universidades G9, cifra que es de un 39% en universidades estatales y de un 21% en universidades privadas.

La misión de todas estas Universidades es generar y transmitir conocimiento, en un marco de libertad académica y respeto a la diversidad, propio de la identidad institucional.

2.2 Inclusión

Todas las universidades G9 están dedicadas a la formación de titulados y graduados desde una concepción profundamente inclusiva. Es así como el 83% de sus estudiantes proviene de colegios municipales o subvencionados.

Cada una de estas instituciones desarrolla programas destinados a apoyar el ingreso, la inserción y la permanencia en la vida universitaria de sus estudiantes, lo que se refleja en que retención de primer año alcanza el 82% de los alumnos.

De los más 140 mil estudiantes de pregrado que se forman en las instituciones del G9, casi 45 mil fueron beneficiados con la nueva política de gratuidad.

En lo que se refiere al desarrollo de propedéuticos y participación en el programa PACE, estas iniciativas ha resultado claves en la integración de alumnos provenientes de contextos vulnerables, donde nuestra Red ha realizado importantes aportes. En este sentido, G9 ha sido líder en la implementación del PACE, siendo la U. Católica del Norte, la U. Técnica Federico Santa María y la U. Católica de Temuco pioneras, las cuales en conjunto en 2016 acogieron al 71% de los alumnos que ingresaron por esta vía a la educación superior en el país.

Por otro lado, en el ámbito de la inclusión de estudiantes con discapacidad, es importante notar que en Chile cerca de un 12% de la población tiene alguna discapacidad, de los cuales sólo el 7% accede a la educación superior y un menor número logra la titulación. En las universidades G9 se han abierto espacios y generado condiciones para minimizar las limitaciones que obstaculizan el ingreso y la progresión académica de estos estudiantes.

2.3 Generación de bienes públicos

En formación de capital humano, si se considera como referencia el conjunto de las Universidades del CRUCH, en la red G9 se forma el 42% de los titulados en pregrado, el 46% de los graduados de programas de magíster y el 54% de los graduados de programas de doctorado.

En el ámbito de la investigación, nuestros investigadores son merecedores de más del 50% de los proyectos FONDECYT y FONDEF. También lideran las publicaciones indexadas del país y son los más citados en prestigiosas bases de referencia bibliográfica. Además, realizan investigación de punta en temas de interés regional, nacional o mundial. Una demostración es la destacada participación en el Programa Iniciativa Científica Milenio, a través de distintos Institutos y Núcleos sujetos a evaluación de expertos extranjeros.

En innovación, las universidades G9 lideran el registro de patentes y licenciamientos y encabezan sistemáticamente el ranking de solicitudes de patentes en el INAPI.

2.4 Compromiso con el desarrollo y la democracia

Ocho de las universidades de la Red nacieron en regiones, tienen su casa central en ellas, y el acento de su quehacer está definido por los intereses de sus territorios. Los planteles G9 se hacen cargo, a través de sus actividades, de una gran diversidad de requerimientos específicos de las distintas regiones.

Actúan como articuladoras entre múltiples organizaciones, contribuyendo a la cohesión social y a la descentralización de las oportunidades de desarrollo. Son un sustantivo aporte a la convivencia regional, promoviendo la participación ciudadana y acercando el acceso a la cultura.

Por otro lado, estas universidades aportan decididamente a las políticas públicas y al debate nacional, para reflexionar y entregar nuevas miradas en temas prioritarios del país. En su interior generan espacios de encuentro de sus comunidades, incluyendo a todos sus estamentos en las instancias de participación que le compete a cada uno, como el Senado Universitario, Consejos Superiores u otros organismos colegiados.

2.5 Fidelidad a los propósitos académicos

Nunca ha estado presente, ni en el origen ni en la trayectoria de las universidades G9, la finalidad de lucrar con sus actividades. Todas responden a una identidad universitaria orientada exclusivamente a la creación y transmisión del conocimiento, a la que se subordina la gestión de los recursos materiales y financieros con que cuenta.

Estas instituciones invierten el 100% de los recursos que reciben en su proyecto educativo, lo cual ha redundado en la sostenibilidad institucional y el aumento paulatino de sus indicadores de calidad.

2.6 Colaboración interinstitucional CRUCh

El desarrollo territorial armónico del país requiere del aporte de sus universidades, como soporte técnico y de reflexión. Para alcanzarlo, debe haber colaboración y no competencia entre las universidades que son del Estado y las que no lo son, especialmente en las zonas extremas.

En coherencia con ello, las universidades públicas no estatales y las estatales que integran el CRUCh mantienen una estrecha cooperación, que se expresa, entre otros lazos, en más de 200 proyectos de ejecución conjunta, en diversos ámbitos como investigación, transferencia tecnológica y redes de colaboración en distintas temáticas.

Destacan 5 Doctorados en consorcio, 4 Institutos Milenios, 9 Núcleos Milenios, 16 Anillos de Investigación, 2 Hub de Transferencia Tecnológica, 126 proyectos FONDECYT, 10 proyectos FONDAP, 6 proyectos FONDEF, y 17 redes de colaboración.

La mayoría de las alianzas vigentes se iniciaron en 2014 y 2015, aunque hay proyectos que datan desde mucho antes, como la Comisión de Directores de Bibliotecas (CABID) que inició sus actividades en 1969 o el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL) que lo hizo en 2002.

2.7 Red G9 y lo público

La misión y el desempeño de nuestras Universidades, que solo a rasgos generales hemos podemos enunciar aquí, demuestran que servimos un interés público: formar graduados y profesionales, crear y transmitir conocimiento.

Esta tarea la cumplimos en interés de todos, especialmente de los estudiantes y de la sociedad, dando preeminencia a las necesidades de quienes se benefician de nuestras actividades. También es importante tener en cuenta que esta tarea se realiza siguiendo criterios de calidad académica, que a su vez responden a intereses públicos.

Por tanto, más allá de la naturaleza jurídica de cada universidad o su régimen de propiedad es crucial que el sistema de educación superior reconozca que nuestras actividades sirven al interés público y que el país en su conjunto se beneficia de nuestro aporte.

2.8 Reconocimientos contribución Red G9

Nuestro aporte recibe reconocimientos muy significativos, que estimamos indispensable considerar al momento de valorar nuestra participación en el sistema de educación superior del país:

- El reconocimiento de nuestro sentido público en la legislación chilena.
- El reconocimiento de nuestros pares, manifestado en el CRUCh y en una gran variedad de redes universitarias.
- El reconocimiento de la sociedad, manifestado primeramente en las postulaciones que recibimos y confirmado por la valoración de nuestras actividades.
- El reconocimiento del sistema nacional de aseguramiento de la calidad.
- El reconocimiento internacional que se manifiesta a través de distintos ranking.

En lo que se refiere al reconocimiento al sentido público de las instituciones de la Red, nuestros planteles han recibido siempre desde el Estado un trato institucional como personas jurídicas de derecho público. Hoy se pretende desconocer este aporte y se plantea una clara discriminación hacia nuestras instituciones.

Ya en 1927 el DFL 7.500 expresa que las universidades del Estado y “las particulares, reconocidas como cooperadoras de la función educacional” son personas jurídicas de derecho público. Esto se refuerza en el DFL 4.807 de 1929, en el DFL 5.469 del mismo año y luego en la Ley 17.398, de 1971. Compartimos la necesidad de apoyar el desarrollo de los planteles estatales, favoreciendo su mejor gestión y financiamiento, pero esta política sólo tendrá un efecto positivo si se integra en una iniciativa que fortalezca todo el sistema de carácter público. De lo contrario se corre el riesgo de dañar gravemente al sistema universitario que se encuentra al servicio del país.

Por otro lado, el CRUCH emitió hace poco tiempo una declaración en la que el conjunto de sus integrantes manifiesta que comparte la convicción inequívoca de que las universidades del G9 han contribuido históricamente al desarrollo de la educación superior del país. Así también, ha declarado que estas instituciones han hecho un valioso aporte a la función pública que debe ser reconocido por la nueva legislación y las políticas que se implementen a futuro como consecuencia de la reforma a la educación superior.

3 El Proyecto de Reforma a la Educación Superior

3.1 Planteamientos generales

Red G9 coincide en los objetivos del proyecto, fundados en los principios de calidad, equidad y estímulo a la creación de nuevo conocimiento. Sin embargo, la gran mayoría de los principios enunciados por el proyecto se desdibujan a medida que se analiza el articulado. Pese a las declaraciones iniciales, muchas disposiciones concretas amenazan gravemente la diversidad, la autonomía y la calidad de los proyectos institucionales.

En el proyecto se manifiesta la falta de una definición de la visión sistémica, amplia y diversa de la Educación Superior que deseamos para el país. Su diseño no recoge los aportes que plantearon distintos actores centrales del debate y que se habían discutido y fundamentado. En particular, desconoce el aporte que las universidades de la Red G9 han realizado durante décadas en el país.

3.2 Aspectos que requieren revisión en el Proyecto

Son muchos los aspectos que merecen revisión en el proyecto pero los siguientes nos parecen especialmente críticos:

1. Reconocimiento a la naturaleza pública de las universidades G9
2. Consideración de la diversidad del Sistema
3. Valorización del Consejo de Rectores (CRUCH)
4. Autonomía institucional y nuevas regulaciones
5. Aseguramiento de la Calidad
6. Fortalecimiento de las universidades regionales
7. Ciencia y creación
8. Apoyo a la Educación Técnico-Profesional
9. Financiamiento Público

3.2.1 Reconocimiento a la naturaleza Pública de las universidades G9

Las instituciones que integran la Red G9, son parte central y fundadoras del sistema de educación superior de Chile, cumpliendo un indiscutible rol público. Cuentan con un prestigio avalado por su extensa trayectoria en la generación de conocimiento y servicio al país, de lo cual dan cuenta diversos indicadores. Destacan como las mejores universidades del país, en la certificación de calidad que entrega la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, y distintos ranking internacionales. Ciertamente, la verdadera vocación de las universidades está en lo público. Más allá de su naturaleza jurídica o propiedad, es el rol que desempeñan lo que las diferencia, donde lo público supera ampliamente a lo estatal y a lo privado en beneficio de las personas y la sociedad. De este modo, las instituciones de Red G9, en su conjunto, generan un sin número de bienes públicos desde su identidad, siendo líderes en investigación, innovación, formación de doctores, entre otras materias. La relación histórica de nuestras universidades con el Estado, en el marco de un sistema con matriz de provisión de carácter mixto, se encuentra marcada por la igualdad de trato con las universidades estatales, circunstancia que también se ve reflejada en su naturaleza jurídica. El reconocimiento y trato como personas jurídicas de derecho público que el Estado, a través de la ley le ha conferido a nuestras instituciones es un claro reconocimiento al interés público al cual ellas sirven. El desconocimiento de esta larga tradición histórica y jurídica, constituiría un evidente ejemplo de desigualdad y discriminación que el país no se puede permitir.

En una breve mirada histórica, se evidencia que ya en 1927 el DFL 7.500 expresa que las universidades del Estado y “las particulares, reconocidas como cooperadoras de la función educacional” son personas jurídicas de derecho público. Esto se refuerza en el DFL 4.807 de 1929, y en el DFL 5.469 del mismo año. El 9 de enero de 1971 se publica en el Diario Oficial la Ley N° 17.398, donde entre otras reformas, se introdujo el siguiente inciso en el artículo 10 N°7: “Las Universidades estatales y las particulares reconocidas por el Estado son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica. Corresponde al Estado proveer a su adecuado financiamiento para que puedan cumplir sus funciones plenamente, de acuerdo a los requerimientos educacionales, científicos y culturales del país”.

Asimismo, los integrantes del Consejo de Rectores han puesto de manifiesto que comparten la convicción inequívoca de que las universidades del G9 han contribuido históricamente al desarrollo de la educación superior del país, y que ameritan un trato conforme a su aporte.

Sin embargo, en el proyecto de ley no se observa una definición de la visión sistémica, amplia y diversa de la educación superior que deseamos para el país, omitiendo una definición del rol público de las universidades, el que sólo se describe desde la lógica de las universidades estatales. En el G9 compartimos la necesidad de apoyar el desarrollo de estos planteles, favoreciendo su mejor gestión y financiamiento, pero esta política sólo tendrá un efecto positivo si se apoya y fortalece a todo el sistema de carácter público, de lo contrario se corre el riesgo de dañar gravemente al conjunto del sistema universitario que está al servicio del país.

3.2.2 Consideración de la diversidad del Sistema

La misión prioritaria de las universidades es desarrollar el pensamiento y la razón, buscando la verdad a través de nuevos caminos; en tanto, su función y vocación pública va más allá de su naturaleza jurídica. El reconocimiento de esta realidad requiere de una mirada amplia e inclusiva de parte del Estado, dando cabida a las distintas expresiones que conviven en la sociedad y propiciando

su pluralidad en pos del bien común y el desarrollo. Existe consenso en que la diversidad implica una mejor universidad, ya que es a través de la convergencia de diferentes puntos de vista que se construye el proyecto educativo.

El desarrollo de nuestro sistema de educación superior –fruto de decisiones adoptadas en distintos períodos de nuestra historia– explica que hoy la formación de este nivel sea entregada por universidades de muy distinto tipo, que no se agota en la distinción entre universidades estatales y privadas. Entendemos que respecto de todas ellas, el Estado debe asegurar que se cumplan condiciones de equidad y calidad, pero también que la diversidad existente debe reconocerse.

ORDENAMIENTO DEL SISTEMA

Se requiere la articulación de un real Sistema de Educación Superior, cuyo objetivo debe ser apoyar el desarrollo de nuestra nación, de acuerdo a estándares y criterios de calidad que permitan el desarrollo de un sistema de excelencia, pertinente al desarrollo territorial armónico de nuestro país. Dicho sistema debe estar integrado por instituciones públicas –estatales y no estatales reconocidas por ley– y por instituciones privadas, las que a su vez deberán contar con normas claras de funcionamiento.

Necesitamos un ordenamiento legal que presente normas comunes para todo el sistema, tanto para las instituciones públicas estatales y no estatales, como para las instituciones privadas. Asimismo, se debe distinguir entre las normas de las instituciones universitarias respecto de las técnicas de educación superior.

De la misma manera, el Estado debe tener una preocupación especial por todas las universidades, donde se debe sopesar su función pública, aporte al bien común, calidad del proyecto educativo y la equidad en la entrega de oportunidades. La voluntad inclusiva del Estado con las instituciones que cumplen con los criterios de calidad es decisiva, a fin de que se pueda expresar la diversidad de nuestro sistema de educación superior. Esto permitirá que cada universidad aporte desde su propia misión e identidad.

APOYO A LAS INSTITUCIONES DE FUNCIÓN PÚBLICA

Es vital que el Estado apoye el desarrollo de sus instituciones. Por ello, apoyamos la propuesta de liberar las trabas burocráticas que actualmente tienen las universidades estatales. Se espera también que intervenga en el fortalecimiento de las instituciones regionales, en particular en las de zonas extremas; y en la valorización de la educación técnico-profesional, la cual tiene un rol clave en el desarrollo del país. Asimismo, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), que reúne a las instituciones de reconocido carácter público, debe ser potenciado y actualizado para estar en línea con el desarrollo de un sistema de educación superior inclusivo y diverso.

Si bien el proyecto incluye como uno de los principios del sistema la diversidad, lo cierto es que la única distinción que regula sobre tipos de universidades, para unos determinados aspectos, es la diferenciación entre lo estatal y lo privado, solamente. Incluso, en un sentido contrario a ese principio, son muchas las disposiciones que apuntan a lograr una marcada uniformidad, las cuales consideramos que no pueden ser la respuesta para la gran diversidad de requerimientos a los que hoy se enfrentan las universidades.

Las instituciones de la Red G9 no son propiedad del Estado; sin embargo, sirven al interés público. Toda su historia y todas las evidencias sobre su funcionamiento demuestran esta vocación y la fidelidad a este compromiso. Precisamente, porque nuestro interés es la educación superior y lo que significa para el país, esperábamos un proyecto de reforma capaz de impulsar su crecimiento y corregir desigualdades, considerando a todas las instituciones que componen el sistema.

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA

Sabemos que no es fácil convertir en categorías rígidas la diversidad de universidades que hoy forman parte del sistema, pero esta dificultad no puede tener como consecuencia que el proyecto sólo reconozca la existencia de dos tipos de instituciones: las estatales y las privadas. Por esta razón proponemos una tipología fundada en el aporte de los planteles al desarrollo del país, considerado este aporte desde distintas perspectivas.

El origen social de los estudiantes que ingresan a las universidades, los apoyos que reciben, la calidad de su formación (demostrada a través de distintos indicadores), las instancias de vinculación con el medio y la generación de conocimiento pertinente a las necesidades del país, nos parece que constituyen la verdadera medida de la contribución a lo público, lo que verdaderamente pesa en el desarrollo del país y por consiguiente es de interés para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, podemos distinguir dos tipos de universidades:

A. Universidades públicas. En este grupo de instituciones se reconocen dos subgrupos: estatales y no estatales con un comprobado rol público. Ambas contribuyen a través de sus actividades al cumplimiento de fines de interés público.

B. Universidades privadas. Estas instituciones se crearon con posterioridad a 1981 y presentan un número mayoritario de planteles de diversa calidad, trayectoria y aporte en bienes públicos.

3.2.3 Valorización del Consejo de Rectores (CRUCH)

Actualmente, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, reúne a un conjunto de instituciones que cuentan con una destacada trayectoria y consolidado prestigio, y que han sido pilar del sistema de educación superior, algunas de ellas con más de cien años de historia. Según la ley vigente, asesora al Estado en toda materia referida a educación superior y mantiene un sistema de admisión, además de cumplir otras funciones que la legislación y normativa actual le adjudican.

El proyecto en trámite legislativo, hoy minimiza y subvalora el aporte del CRUCH, lo que tendrá consecuencias negativas para todo el sistema. Estas instituciones han hecho un valioso aporte a la función pública que debe ser reconocido por la nueva legislación y las políticas que se implementen a futuro como consecuencia de la reforma a la educación superior. Además, es fundamental generar los apoyos específicos para que las instituciones más atrasadas puedan mejorar sus resultados y para que las instituciones que han tenido un desempeño destacado mantengan y proyecten su liderazgo en el contexto nacional e internacional.

El encasillamiento de las universidades estatales en un sistema aislado por una parte, y a las demás instituciones “privadas” con convenio público por otra, no ayudará a la articulación y funcionamiento

integral del sistema y mucho menos a fortalecer su función pública. Al contrario, favorecerá el aumento de la influencia en el sistema de educación superior de planteles con claro sentido de mercado. Por ello, el país debe cuidar y mantener un sistema cuyo compromiso público sea incuestionable, integrado por universidades estatales y no estatales, que eventualmente puede ampliarse por ley a otras instituciones creadas después de 1981 que cumplan ciertos requisitos.

3.2.4 Autonomía Institucional y nuevas regulaciones

Se reconoce que el Estado encuentra su legitimidad en la defensa y responsabilidad por el interés público, aunque no lo monopolice ni deba pretender hacerlo. Ello no es argumento, sin embargo, para que las universidades pierdan a manos de éste su autonomía académica.

Al Estado le corresponde promover y garantizar la libertad de enseñanza, por cuanto esta ha representado un aporte significativo en la historia de Chile y constituye una de las más preciadas conquistas de nuestra república, al permitir la participación de diversas instituciones en la conformación de la identidad cultural del país. Lo cual ha enriquecido la discusión social y ha permitido una sociedad actual más pluralista. Por estas razones, junto con estar orientadas a satisfacer las necesidades reales de la población, especialmente de los más desfavorecidos, las políticas públicas deben reconocer la complejidad y diversidad de la sociedad en materia de educación.

Los fondos públicos asignados bajo este prisma no pueden considerarse sólo como una ayuda a quienes se benefician de ellos, sino también como una garantía de mejor calidad para el ejercicio de la vida en democracia y para las libertades públicas e individuales. Un sistema universitario amplio, con instituciones de vocación pública y privadas fomenta la diversidad, enriqueciendo la formación de los jóvenes. La variedad del sistema universitario garantiza que la libertad de enseñanza y de aprendizaje sean una realidad en nuestro país, y que se cuiden como un bien muy preciado. El valor de esta libertad radica en que permite una sociedad más pluralista, engrandece los bienes culturales, vela por una mayor calidad del sistema y profundiza las bases democráticas de la sociedad.

Considerando que la mirada de la educación desde la libertad de desarrollarse como individuos diversos y únicos es el sustento de la libertad de enseñanza, ella requiere de un reconocimiento social, con un rol subsidiario del Estado, de modo de proteger esa garantía fundamental para sus ciudadanos. En este contexto, cabe hacer la diferencia entre la libertad para enseñar, que debe ser protegida por el Estado y la sociedad, y la libertad para aprender y formarse, que debe ser exigida por los ciudadanos de una nación.

Para poder asegurar estas libertades, que son esenciales en un estado democrático y sin las cuales no hay libertad de conciencia, se requieren algunos supuestos básicos: compromiso del Estado para promoverla en todos sus niveles, pluralismo y variedad de proyectos educativos, autonomía de los planes educativos, y, sobre todo, valoración y reconocimiento social.

En cambio, en el proyecto que hemos conocido, prescindiendo de la promoción de estos derechos, comprobamos que se enfoca en el desarrollo de mecanismos de control que llegan a extremos en los que hasta ahora ni siquiera se había discutido la autonomía de las universidades.

Se puede desprender que estos mecanismos deban establecerse para evitar casos muy graves de desregulación que han afectado a muchos estudiantes directamente, pero no se puede entender que constituyan la estructura de nuestro sistema de educación superior. No obstante, coincidimos en la

necesidad de rendir cuentas, de lo cual no se puede desprender una reducción de autonomía. En la misma línea, la regulación de aranceles debe entregar mayores garantías técnicas al sistema.

Nuestras universidades y todas las que participan seriamente de la formación superior merecen el apoyo del Estado, porque colaboran lealmente con el cumplimiento de sus fines. Ciertamente, el sistema requiere hoy una nueva institucionalidad, la actualización del CRUCh, una evaluación del sistema de admisión y mayor regulación para asegurar transparencia financiera e información a los padres y estudiantes.

Entre las iniciativas que contempla la reforma está una nueva institucionalidad, que incluye una Subsecretaría, Superintendencia y el Consejo para la Calidad. Estas entidades deben permitir a las instituciones avanzar con calidad, sin sobrerregulaciones que burocraticen en exceso el sistema, concediéndole al Estado un único rol controlador. Sin embargo, esta propuesta, junto con ser desfavorable para la calidad de las instituciones, constituye un riesgo mayor para la autonomía universitaria.

Algunos ejemplos de los riesgos respecto a las capacidades de intervención del Ministerio de Educación o sus organismos, son:

- Aprobación de un Marco Nacional de Cualificaciones, que afectará sustantivamente el diseño curricular de los programas de pregrado.
- Facultad de la Subsecretaría para ejecutar políticas de mejora de las Instituciones de Educación Superior.
- Facultad de la Subsecretaría para aprobar programas especiales de admisión de carácter obligatorio, que pueden contradecirse con las políticas institucionales.
- En términos más generales, entregar al MINEDUC el papel de “órgano rector del sistema” elimina la posibilidad de subsistencia de un sistema de provisión mixta.

El proyecto legislativo diseñado por el Ejecutivo contempla la creación de una nueva institucionalidad, la cual es necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema: una Subsecretaría con representación regional, una Superintendencia y una nueva Agencia de Calidad. Dichos instrumentos tienen como propósito la participación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas; sin embargo, presentan múltiples ambigüedades, superposiciones de funciones y atribuciones que deberán ser mejoradas técnicamente.

Más allá de la evidente conveniencia de crear esta nueva institucionalidad, sobre la que el CRUCh y la Red G9 se han pronunciado en diversos momentos, es imprescindible que se revierta la sobrerregulación innecesaria y el trato similar a instituciones públicas no estatales y privadas de muy diversa trayectoria y naturaleza. Resulta altamente inconveniente pensar que universidades como las integrantes de nuestra Red puedan ser administradas de manera eficiente de acuerdo a las propuestas conocidas, tratándolas de modo similar a otras de reciente creación o de futura creación que requieren apoyos y controles muy distintos. Esta materia es especialmente sensible a propósito de las exigencias de organización de la institución, de los integrantes del llamado órgano de administración superior, y en la definición de operaciones con personas relacionadas. Proponer, por ejemplo, que la persona jurídica sólo puede “tener como miembros o asociados a personas naturales” implica desconocer el modo como se constituyen las fundaciones y corporaciones y, en general, las instituciones de carácter filantrópico y, por supuesto, a las instituciones que pertenecen

a Iglesias. Las instituciones públicas no estatales no pueden ser tratadas como meros oferentes en el mercado de la educación superior.

La propuesta supone un cambio radical del régimen que se ha aplicado históricamente a las universidades estatales y no estatales creadas con anterioridad a 1981. Estos cambios se advierten, por ejemplo, en que el reconocimiento oficial de las universidades tradicionales ha sido históricamente por ley, por lo que no podría un simple acto administrativo hacerles perder este reconocimiento, como se establece ahora en virtud de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia.

En relación a la propuesta del Ministerio de Educación de crear un marco regulatorio para asegurar la prohibición del lucro, aparte de las consideraciones anteriores, nos parece que es de sentido común que los fundadores, socios o asociados de una institución de educación superior sean personas naturales o jurídicas y que invariablemente se cautele el cumplimiento de la ley que prohíbe el lucro.

En tanto, el traspaso del Sistema de Admisión a la Subsecretaría de Educación puede afectar la objetividad, sustentabilidad y calidad del proceso de selección de los estudiantes que ingresan a la educación superior. De tal modo, que la intervención del Estado puede expresarse en múltiples aspectos, como en la determinación de vacantes, impactando en el desarrollo orgánico de las instituciones. Por ejemplo, más que un número rígido sería conveniente analizar un sistema de bandas y que éstas sean más estrechas para las instituciones que necesitan mayor vigilancia.

3.2.5 Aseguramiento de la calidad

La educación es la aventura más fascinante e importante de la vida, para el que la recibe y para el que la imparte. Educar es conducir al individuo más allá de sí mismo, hacia un crecimiento que se orienta a la plenitud del ser. Lograr constituirse en una mejor persona es un derecho de todo ser humano. De allí que la educación sea un derecho y que el proceso para lograrla supere con creces la obtención de nuevos conocimientos.

Estamos convencidos de que el tema de fondo es instalar como núcleo del proceso formativo a la persona y a la universalidad del saber, y desde esa visión encarar los retos que plantea el sistema educacional del país, entre los que se incluye: el sentido de la educación, calidad, acceso, financiamiento, equidad, formación de profesores, desarrollo de la investigación y creación de nuevo conocimiento, todo lo cual va a permitir tener universidades de categoría internacional. Por ello, la necesidad de mejorar la calidad de las instituciones de educación superior tiene que ser un punto central del proceso de reformas que se lleva a cabo en el país.

La exigencia de calidad en la educación y en la investigación es el parámetro común que debe orientar al sistema universitario; sin embargo, su discusión e iniciativas siguen siendo incipiente. De modo que, prácticamente, se ha reducido a los rendimientos del aprendizaje y a la acreditación de las instituciones, lo cual no garantiza necesariamente la calidad educativa.

Nuestra meta prioritaria debe ser la calidad en la educación superior, lo que significa que los estudiantes reciban una formación integral, y una preparación pertinente a los desafíos que deberán enfrentar en la carrera que han elegido y en la contribución que harán desde su experticia a la sociedad. Ya que lo que más va a aportar al desarrollo de los jóvenes, sus familias y al país, es la calidad del proyecto académico en que se formen.

Para todo ello, es fundamental mejorar los procesos de acreditación y fiscalización de todas las instituciones educacionales, perfeccionando los mecanismos para transparentar la información de cada institución ante la sociedad en general. Por su parte, las universidades deben definir medidas de calidad en docencia e investigación, junto con evaluar la competencia de los profesores, y fijar sus criterios de contratación y promoción con estándares universitarios de nivel internacional.

La calidad de las universidades que componen la Red G9 se evidencia en la diversidad de sus logros y aportes, tales como los años de acreditación institucional, posición en rankings internacionales, características del cuerpo académico y captación de estudiantes talentosos, entre muchos otros.

Pese a lo anterior, se observa que el proyecto no reconoce estos logros, equiparando en las disposiciones para el aseguramiento de la calidad a instituciones de reconocido prestigio con universidades que no presentan las mismas fortalezas.

Además, introduce exigencias excesivas. Por ejemplo, al condicionar la acreditación institucional a la obligatoriedad de la dimensión de investigación, llevando a que un número importante de universidades no logren acreditarse, pese a tener un correcto desempeño en otras dimensiones.

Se observan riesgos en la independencia del Consejo para la Calidad al plantearse como un servicio público, cuyos integrantes son mayoritariamente nombrados por el Presidente de la República. Además, sus decisiones tienen carácter de inapelables, lo cual debería corregirse para incorporar la posibilidad de revisión por otro organismo.

Nos interesa destacar la conveniencia de que la nueva institucionalidad promueva el buen funcionamiento y la calidad del sistema, la autonomía de las instituciones universitarias en el marco de los intereses nacionales, reconozca la institucionalidad en su complejidad y promueva el fortalecimiento de la función pública de todas las instituciones con criterios de objetividad.

3.2.6 Fortalecimiento de las universidades regionales

Nuestro país presenta una muy particular distribución geográfica, la que contrasta fuertemente con la concentración en otros ámbitos, como por ejemplo el económico. El poseer un territorio de gran extensión y diversidad representa para todos un desafío mayor, el que se debe traducir en generar las políticas que propicien el crecimiento de las regiones que lo integran. Cada una, por sus propias especificidades, presenta problemáticas también particulares, por lo que garantizar en ellas el surgimiento y formación de capital humano avanzado se vuelve una tarea ineludible para el Estado, los gobiernos regionales y las organizaciones de educación superior, a fin de velar por el desarrollo equilibrado del país en su totalidad.

Hoy es urgente mejorar las políticas económicas, educacionales, culturales, y de salud; de manera que impulsen el progreso de todos los sectores alejados del centro del país. En este sentido, cambiar el foco desde un modelo que responde a la demanda por aquel que da respuesta también a lo local y específico, es un imperativo. Ello redundará en bienes culturales, económicos, sociales, educacionales en las regiones; permitiendo así un país más equilibrado en oportunidades, donde sus respectivas regiones podrán aportar al desarrollo y fortalecimiento de la nación.

El Proyecto omite un estímulo explícito al desarrollo de las universidades regionales –estatales y de función pública– que son clave en el desarrollo científico, cultural y económico de sus comunidades. De no entenderse de esta forma, no es factible una real descentralización y un mayor crecimiento equitativo del país.

Además, las universidades de la Red G9 se ubican mayoritariamente en regiones, donde tienen una activa presencia, aportando sustantivamente para disminuir los altos índices de desigualdad social que existen en sus territorios, muchos de los cuales han sido declarados como zonas rezagadas.

La reforma debe promover el fortalecimiento de todas las instituciones públicas por medio de instrumentos de apoyo y financiamiento específico, vinculados a su contribución al desarrollo territorial que generan.

3.2.7 Ciencia y Creación

En su momento, recibimos con optimismo el anuncio de una nueva institucionalidad para la ciencia. La diversificación y el potencial de la ciencia, merece un tratamiento central de parte de las autoridades. Las instituciones del G9 se caracterizan por aportar de manera significativa en la generación de conocimiento y creación artística en el país, de ahí que la promoción de esta materia es fundamental para nuestra Red. Distintos indicadores dan cuenta de esta contribución. Sólo por nombrar algunos, según el Consejo Nacional de Educación (CNED) en 2015 el 54% de los doctores del CRUCH se formaron en universidades del G9, donde el 50% de sus académicos posee grado de doctor, contando además con el 52% de las publicaciones indexadas y una alta cantidad de proyectos de investigación adjudicados.

Sin duda, la creación de una masa crítica de investigadores es esencial para que la nueva política científica aporte sus frutos al país tal como se espera, ya sea en la creación de nuevo conocimiento, desarrollo, innovación o recursos tecnológicos.

De esta manera, constituye una real contribución a la economía, mediante nuevos productos y servicios, creación de empleos y, finalmente, un mayor nivel de bienestar de la sociedad. En la misma línea, la nueva institucionalidad debe promover el compromiso de las universidades con las políticas públicas orientadas a la innovación y transferencia para el desarrollo productivo, a la creatividad, al desarrollo cultural y a la construcción de ciudadanía en todas las regiones del país.

En dicho contexto, contar con investigadores con grado de doctor es esencial para participar activamente en la sociedad del conocimiento y alcanzar el grado de desarrollo que Chile requiere en investigación e innovación. El seguimiento de los graduados del país muestra que el 80% trabaja en universidades, 9% en la empresa privada y 3% en el sector público. Por ello, se urgente potenciar el impacto de los graduados en el sector productivo.

El proyecto de reforma a la educación superior propone la creación de un fondo de desarrollo y mejora de las funciones de investigación y creación artística; sin embargo, no plantea con claridad cómo se potencia con ello la investigación o de qué forma este fondo u otros mecanismos están relacionados con los desafíos de Chile en su proyección como nación desarrollada. Asimismo, las referencias a los programas de posgrado son muy escasas y en ningún caso estructuran un régimen capaz de impulsar su desarrollo, pese a la relevancia que poseen para la formación del capital humano avanzado. En definitiva, el proyecto evidencia una falta de visión que conecte con desarrollo de estándares y vínculos con la educación superior de países avanzados.

3.2.8 Apoyo a la Educación Técnico-Profesional

La educación superior en Chile ha tenido un crecimiento explosivo en las últimas dos décadas. Los alumnos de los planteles universitarios, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) se han multiplicado, favoreciendo el ingreso a la educación superior de un amplio espectro social, donde un alto porcentaje de jóvenes proviene de colegios del sector municipal y particular subvencionado, que concentra los quintiles de menores ingresos; además, la mayoría estudia y trabaja al mismo tiempo, y la mitad cursa estudios en jornada vespertina. En tanto, la distribución territorial de sus centros facilita el acceso a los estudiantes que viven fuera de las grandes urbes. Es innegable que la educación terciaria, especialmente la de nivel técnico, constituye una palanca de desarrollo muy importante, tanto para las familias como para el país.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el mercado laboral requiere un 80% de técnicos y un 20% de profesionales. En este sentido, la educación técnico-profesional cuenta con programas de estudio cortos, de dos o tres años, los que están estrechamente relacionados con las necesidades reales de los alumnos, y de lo que demanda el contexto regional y nacional. Entre las industrias que más requieren técnicos están la minería, la pesca, el turismo y la agroindustria, a los que cada día se les exige una calificación más alta.

Sin embargo, no se ha prestado la atención necesaria a este segmento educacional para que pueda alinearse con los estándares y avances en innovación de nivel internacional, que le permitan aportar a la productividad y desarrollo que el país requiere. El apoyo al sector hoy es un porcentaje muy bajo del reducido gasto directo del Estado en educación superior, lo que no guarda relación con la importancia de éste. El compromiso del Estado debe traducirse en un aporte significativo a su financiamiento, aumentándolo notoriamente por medio de diversos instrumentos. Dicho aporte debiera contemplar el apoyo a los planteles y a las familias. En este contexto, la nueva política de gratuidad cobra pertinencia, ya que constituiría a este segmento educacional como una real oportunidad para muchos jóvenes que aún no pueden acceder a la educación terciaria, debido a la limitante financiera.

Más allá de la movilidad social que ello genera, el país se beneficia de la educación técnica en el nivel secundario y terciario, por esto es central la valorización del sector en la reforma a la educación superior. Asimismo, se debe propiciar su articulación e integración en el sistema de educación superior en su conjunto, ya sea para la colaboración interdisciplinaria, la consecución de estudios profesionales o perfeccionamientos que le sumen valor a quienes cursan estas carreras y al aporte que realizan en los entornos productivos. De esta manera, la formación de trabajadores más competentes permitirá enfrentar los futuros desafíos de capital humano que tendremos, ampliando las perspectivas de desarrollo del país.

3.2.9 Financiamiento Público

La definición de criterios claros e inclusivos en cuanto a financiamiento de la educación superior, es una materia fundamental para una comprensión de los efectos que tendrá la reforma en el sistema. Asegurar la sustentabilidad de los proyectos educativos comprometidos con la función pública y con

los desafíos prioritarios del país es crucial para la proyección de un sistema que representa el conjunto de miradas de la sociedad chilena.

En este contexto, nos preocupa que no se valore ni se explicita un apoyo a la diversidad del sistema, el cual siempre debe priorizar la calidad; otorgar un trato equitativo a todas las universidades públicas, sean estatales o no estatales; propiciar un financiamiento de acuerdo a la envergadura del aporte público que genera cada institución; e impulsar un desarrollo territorial y regional equilibrado.

GRATUIDAD

A través de la propuesta que establece una gratuidad focalizada y progresiva –orientada a los estudiantes más vulnerables–, el proyecto plantea avanzar en inclusión e igualdad de oportunidades. Sin duda, es una iniciativa que va en la dirección correcta y la valoramos, dada la problemática a la cual responde: el acceso; pero no puede considerarse suficiente para garantizar las necesidades de financiamiento de las instituciones de educación superior.

Si bien esta nueva política puede ser un avance en la cobertura de los deciles de menores ingresos, la fijación de aranceles sin considerar la calidad y diversidad del sistema constituye un riesgo real a la autonomía universitaria y a la sustentabilidad institucional. Con esto, sumado a la escasez de fondos que aporta el Estado y a los ajustes económicos que deberán realizar los planteles para apoyar esta política pública, se generará una disminución en la calidad, afectando los proyectos educativos.

APORTES BASALES

Para que sean realidad los grandes desafíos contemplados en la reforma sobre calidad e inclusión, es esencial la incorporación de nuevos recursos. Consideramos fundamental que las instituciones públicas, estatales y no estatales, reciban aportes basales suficientes y crecientes en función de criterios ampliamente consensuados, como son su compromiso público, calidad, complejidad, características de su estudiantado, aporte a la ciencia y a la cultura en sus territorios, entre otros. Sin embargo, el proyecto los suprime y los reemplaza con un fondo concursable en investigación y creación artística, lo que genera gran incertidumbre en el sistema.

Dicha propuesta del gobierno contempla la eliminación en un plazo de cinco años de los fondos basales que han recibido por más de 80 años nuestras universidades, ignorando su aporte pasado y presente.

Las instituciones de la Red G9 verán seriamente mermados sus ingresos con la discontinuación del Aporte Fiscal Directo, el Aporte Fiscal Indirecto y el Fondo Basal por Desempeño, los que hoy integran el financiamiento permanente de los gastos fijos de investigación, los recursos para el desarrollo de iniciativas clave y también financia parte de los gastos de operación.

Con el avance de la gratuidad hasta el sexto decil de pobreza en el 2018, política que entrega recursos por debajo del costo de la educación que imparten las universidades, y la fijación de aranceles y vacantes, el riesgo de déficit presupuestario se verá acrecentado en las instituciones con mayor trayectoria y prestigio en investigación.

Este contexto, conllevará a un inevitablemente deterioro en sus proyectos educativos, impidiendo la necesaria planificación de largo plazo y la proyección futura que requieren las universidades.

Tal como se ha presentado, el proyecto impactará negativamente en la autonomía financiera de las instituciones, donde las universidades del G9 serán las más perjudicadas.

Ante este escenario, como Red proponemos generar líneas de financiamiento permanentes y mecanismos particulares para el desarrollo de las universidades más avanzadas y de las más postergadas, los que podrían ser proporcionales al crecimiento económico del país.

Invertir en educación superior es invertir en desarrollo económico y social del país, ya que mediante su rol formador de personas y promotor de la investigación, creación e innovación, genera un gran aporte al desarrollo de Chile. Sin mayores niveles de financiamiento al sistema, no es posible pensar que se logrará un avance relevante en el aporte de las instituciones al país.

4 Consideraciones finales sobre el proyecto

Si bien el G9 comparte los objetivos y principios generales del proyecto de ley de reforma la educación superior, sobre avanzar en calidad y mayores niveles de inclusión, equidad y transparencia, en dicha iniciativa no se las considera y desconoce la innegable contribución que han realizado a Chile.

1. No se reconoce la naturaleza pública de nuestras universidades, a pesar de estar reconocidas en la legislación desde 1927.
2. Se genera una clara discriminación entre instituciones que cumplen similar función, poniendo en riesgo el desarrollo futuro de nuestras comunidades.
3. Se minimiza la contribución del CRUCH, organismo constituido por ley y que por más de 60 años ha cumplido un rol clave en materias de educación superior. En vez de abordar los ajustes requeridos, se opta por desplazar a este organismo, lo cual debilita al sistema en su conjunto.
4. En los hechos no se valora ni se apoya la diversidad en el sistema, ya que no se prioriza la calidad de los distintos proyectos educativos; no se otorga un trato equitativo a todas las universidades públicas, sean estatales o no estatales; no se asegura un financiamiento acorde con la envergadura del aporte público que genera cada institución ni se impulsa un desarrollo territorial y regional equilibrado.
5. La eliminación, en 5 años, de los fondos basales que han recibido por más de 80 años nuestras universidades, es ignorar su aporte pasado y presente, y significa inevitablemente un deterioro en sus proyectos educativos y proyección futura.

Reconocer y conocer a las Universidades

Nos interesa dejar planteada una inquietud importante, sobre el real grado de conocimiento de las Universidades del G9, porque son muy distintas entre sí y porque en un país como el nuestro no es fácil que la realidad regional sea apreciada a nivel central o incluso entre regiones.

Un ejemplo que nos parece muy ilustrativo es el uso de las expresiones sus organizadores, controladores, miembros o asociados, socios, propietarios, para referirse a la conducción de las IES. Esta terminología resulta muy ajena para todas nuestras instituciones y no podemos sino temer que sea la forma que el gobierno asume como característica de las universidades no estatales.

Si es así, una vez más se tratan igual realidades profundamente distintas: universidades que se han administrado como bienes que están en el comercio y universidades que nunca han estado regidas por reglas comerciales y cuya identidad no puede estar más alejada de esos propósitos.

Aspectos no abordados en el proyecto

Proyecto no solo afecta el desarrollo de la ES por desconocer el aporte de las Instituciones de la Red G9, sino que también es preocupante por el silencio sobre aspectos claves para el país:

- Las referencias a los programas de postgrado son muy escasas y en ningún caso estructuran un régimen capaz de impulsar su desarrollo, pese a la relevancia que poseen para la formación del capital humano avanzado.
- Carece de una visión que conecte con desarrollo de la educación superior en países avanzados.
- No se aborda desafío de la modularización y articulación de distintos niveles de formación, que constituye otra forma de facilitar el acceso a la educación, pese a ser declarado como principio del sistema por el propio proyecto.

Conclusiones

La tradición y aporte de las universidades del G9 constituye un patrimonio de todo Chile, que se debe valorar, preservar y estimular.

Ante el escenario que plantea esta necesaria reforma, consideramos esencial distinguir y potenciar a las universidades de compromiso y vocación pública.

Confiamos que las indicaciones al proyecto recojan efectivamente una perspectiva que fortalezca de manera equilibrada el sistema de educación superior, ya que seguir contando con el respaldo del Estado en las universidades que representamos es decisivo para cumplir cabalmente nuestra misión. Sin duda, el contexto de esta reforma constituye una instancia histórica para proyectar un nuevo Chile, con mayor equidad y oportunidades para todos.

Ningún indicador de los muchos que se han traído a esta Comisión es capaz de reflejar la honestidad y la responsabilidad con que tantas personas han trabajado y trabajan por la educación superior del país desde universidades que si bien no son de propiedad estatal cumplen una función pública innegable.

Para todas esas personas, en cuyo nombre comparecemos ante esta Comisión, no es posible comprender que se desconozca esta labor y que se nos aplique el mismo régimen que se aplica a las instituciones que han utilizado la autonomía universitaria en perjuicio de la equidad y la calidad. Estamos convencidos, además, que la comunidad tampoco podría entender que se desconozca nuestra contribución pública, particularmente en el caso de regiones que reconocen claramente que estas universidades forman parte de su identidad y de sus oportunidades de desarrollo.

Por todas estas razones, no cabe sino solicitar a los honorables Diputados un trato que también reconozca esta contribución. No solo por hacer justicia a la trayectoria de nuestras universidades - que invitamos a conocer en profundidad-, sino para proteger las oportunidades de muchas personas para acceder a una formación inclusiva y de calidad.